



Los registros digitales podrá remitirlos, si así lo estima, mediante correo electrónico a la dirección [tacografome@juntaextremadura.net](mailto:tacografome@juntaextremadura.net) nombrando, en todo caso, a la carpeta en la que se adjunten los mencionados ficheros, con el número de requerimiento.

Fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

Documentos:

- N.º de Identificación Fiscal.
- TC2 de la Seguridad Social o del régimen de autónomos de los meses de junio y julio del año 2009 pagados de todos los conductores que figuren en los discos-diagrama o registros digitales (\*).
- Permiso de conducir de los conductores.
- Ficha técnica de vehículos.
- Permiso de circulación de todos los vehículos.
- Certificado de la última revisión de el/los tacógrafo/s.
- Tarjeta de transporte.
- Transferencias y/o bajas de los vehículos si las hubiere.
- Si se tratase de una persona jurídica, poder de la persona autorizada para representarla.

Último domicilio conocido: C/ Santa Lucia, 5. 06800 Mérida (Badajoz).

Plazo de presentación: Diez días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes.

Mérida, a 2 octubre de 2009. El Jefe de Servicio de ITV, PEDRO CUPIDO SILVA.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 22 de septiembre de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 1714/09, 1715/09, 1741/09, 1767/09, y 1768/09. (2009ED0756)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:



Expedientes n.ºs: 1714 y 1715/09.

Demandantes: Juan Miguel Juárez Chamorro y Francisco Valentín Puerto Barrero.

Demandado: Extremeña de Chalets, S.L.U.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 27-10-2009.

Hora: 09,30

Expediente n.º: 1741/09.

Demandante: Félix Calvo López.

Demandado: Construcciones Euroclass XXI, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 30-10-2009.

Hora: 10,00.

Expedientes n.ºs: 1767 y 1768/09.

Demandantes: José Antonio Guerra Puerto y José María Sereno Criado.

Demandado: Tania María Polo Martos.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 20-10-2009.

Hora: 09,40.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 24 de septiembre de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1647/09. (2009ED0755)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1647/09.

Demandante: María Esther Márquez Sánchez.